

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019

Miembros de la Comisión:

- Presidente: el Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, D. Alberto Mingo Álvarez.
- Secretario: D. Miguel Romero Hortelano (Vicesecretario General Técnico), por delegación de la Secretaria General, D.ª Rebeca de Juan Díaz.
- D.ª Sonia Cristina Orgaz Jiménez (vicerrectora adjunta de Centros Asociados) por delegación del Vicerrector de Centros Asociados D. Jesús de Andrés Sanz.
- D.ª Helena Guzmán García (vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios)
- D. Artemi Suárez Herrera (Representante de Estudiantes)

Invitados:

- D. Jesús de la Torre Arquillo (jefe de Servicio, Centro de Atención al Estudiante).
- D.ª Paloma Silva Buenadicha (jefa de Sección de Apoyo I)

Excusan su asistencia:

- D.ª María Soledad Alonso López (Representante de Estudiantes)
- D. Joaquín Medrano Moreno (Representante de Estudiantes).

En Madrid, a 21 de marzo de 2019, a las 10:15 horas, se reúne en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, la Comisión Electoral, bajo la presidencia del Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, D. Alberto Mingo Álvarez, actuando como secretario el vicesecretario General Técnico, D. Miguel Romero Hortelano, y con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

D. Alberto Mingo Álvarez da la bienvenida a todos los asistentes.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

La comisión aprueba por asentimiento general el acta de la reunión celebrada el 18 de marzo de 2019.

2. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Se informa a la Comisión de la recepción:

- De la incidencia que ha presentado D. F.J.S.S. indicando que no entendía la pérdida de votos que había tenido en su elección como Delegado de la Facultad de Psicología (37) y como Delegado de Centro Asociado (21) y presentando su renuncia.
- De la reclamación presentada por D.ª L.R.H.F. indicando su disconformidad con que haya votos en blanco, que no suman ni restan.
- De la reclamación de D.ª P.G.F. para que de oficio se la nombre como Delegada de Centro Asociado en virtud del artículo 36.6. No ha obtenido 30 votos ni el 3% que requiere el vigente Reglamento de Representantes de Estudiantes.
- De la reclamación presentada por D. J.M.R.S. en la que indica que no fueron enviados los dos correos de campaña que remitió al Centro Asociado. Por todo ello, solicita que se le nombre Delegado de la Facultad de Derecho en el Centro Asociado o se vuelva a repetir la elección por un defecto de igualdad de derechos en el proceso electoral.
- De la renuncia a los cargos obtenidos por D.ª R.M.S.P. Comprobados los listados provisionales se verifica que no ha obtenido ningún cargo, pero que aparece la primera en las dos circunscripciones por las que se ha presentado.
- De la incidencia de D.ª M.M.D. indicando que no pudo votar el día 18 de marzo. Se le envía un correo preguntándole a qué hora intentó votar porque ese día a las 11:00 horas se cerraba el proceso de voto electrónico.

La Comisión acuerda lo siguiente:

- INFORMAR a D. F.J.S.S. sobre los resultados electorales, explicándole que en su circunscripción se han comportado de manera lógica y al hilo de dicha explicación se le pregunta si reconsidera su renuncia o la confirma.
- INFORMAR a D.ª L.R.H.F. de qué artículo del Reglamento regula las opciones de voto (entre ellas voto en blanco) que deben figurar en la papeleta de voto (electrónico).
- INFORMAR a D.ª P.G.F. que, como ella misma manifiesta, no cumple los requisitos para el nombramiento directo como Delegada, pero que, una vez finalice el proceso electoral (tras la elección de los cargos secundarios de representantes a realizar en la Asamblea General prevista para el 26-27 de abril), se podrán cubrir las vacantes que queden en virtud del artículo 36.6. del reglamento con las personas que cumplan los requisitos.
- DESESTIMAR la reclamación de D. J.M.R.S., a la vista de que el primer correo se envió fuera

de fecha de campaña electoral y el segundo correo no se envió a la Secretaría del centro asociado como se establece en las normas de campaña aprobadas por la comisión electoral de estudiantes del 4 de marzo, así como ACORDAR el envío de la resolución al interesado respondiendo a los aspectos mencionados en la reclamación presentada, con los fundamentos y motivación de la desestimación acordada.

- INFORMAR a D.ª R.M.S.P. de que el Reglamento de Representantes de estudiantes establece una representatividad mínima (un número de votos mínimo recibido) para poder ser nombrada Delegada y que en su caso, a pesar de haber quedado en primer lugar en sus circunscripciones, no ha alcanzado la representatividad mínima para obtener ningún cargo.
- INFORMAR a D.ª M.M.D. en primer lugar de que el proceso de voto electrónico finalizó el lunes a las 11:00 de la mañana, tal y como figuraba destacado en todas las páginas e informaciones electorales. Informar, adicionalmente, que el proceso de voto electrónico se ha desarrollado con absoluta normalidad y que, para cualquier incidencia durante el proceso de voto, los electores disponían de datos de contacto públicos del Servicio Técnico que, previa comprobación de que podía votar (si figuraba en el censo electoral, si estaba utilizando su identificador de estudiante UNED), hubiera ayudado a la interesada a emitir su voto.

3. ORDENAR LA PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE REPRESENTANTES ELECTOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EL 22 MARZO DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ELECTORAL.

Se ordena la proclamación definitiva de representantes electos, con publicación en la página web de la UNED.

4. GRUPO DE REPRESENTANTES ANTE LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA (A DESIGNAR POR LA COMISIÓN ELECTORAL A PARTIR DE LA PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE REPRESENTANTES, DEL 22 DE MARZO, SEGÚN ART. 9.1. DEL REGLAMENTO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES).

Se designa el grupo de representantes ante las Juntas de Facultad o Escuela y se ordena su publicación a partir de la proclamación definitiva de representantes.

Se designa el grupo de representantes que forma el CGE y se ordena su publicación a partir de la publicación definitiva de representantes

D. Artemi Suárez Herrera solicita que también se publique la relación de suplentes del CGE. Se acepta la propuesta por asentimiento general de la Comisión.

5. ASUNTOS DE TRÁMITE.

No hay asuntos de trámite.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Se plantea por el representante de estudiantes, D. Artemi Suárez Herrera, la circunstancia de que ha sido convocado como representante de un Departamento de Ciencias para una reunión el día 29 de abril, fecha posterior a la celebración de la Asamblea General de estudiantes en la que se finalizará la renovación de los cargos de representantes de estudiantes finalizándose el proceso electoral de renovación de cargos 2019.

Se le indica que las reuniones deben ser convocadas por los órganos colegiados con cierta antelación, que se convoca al representante vigente en el momento concreto del envío de la convocatoria. Si la convocatoria se envía con anterioridad al 28 de abril los representantes en el cargo de departamento son los representantes salientes que mantienen su situación en funciones hasta la celebración de dichas reuniones. Si la convocatoria se envía con posterioridad al 28 de abril el representante en el cargo de departamento ya es el nuevo representante entrante.

Por último, el vicerrector se despide de D. Artemi Suárez Herrera por ser esta su última Comisión, agradeciéndole su trabajo y sus aportaciones, lo que también hace extensivo a toda la delegación de estudiantes. El resto de los miembros de esta Comisión se unen a estos agradecimientos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:08 h. de la fecha arriba indicada, el vicerrector agradece la participación y todas las sugerencias aportadas y se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.

Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Alberto Mingo Álvarez
vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento.

D. Miguel Romero Hortelano
vicesecretario General Técnico.